

27598 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia por la que se modifica la de 25 de febrero de 1988, que incoa expediente de declaración de bien de interés cultural como zona arqueológica a favor del yacimiento «Grau Vell», de Sagunto (Valencia).

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Artístico de 25 de febrero de 1988, por la que se incoa expediente de declaración como bien de interés cultural como zona arqueológica a favor del yacimiento «Grau Vell», de Sagunto (Valencia), publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 795, de 30 de marzo de 1988, y asimismo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1988, resuelvo modificar el texto de la citada Resolución, en cuanto a la delimitación del área terrestre de la citada zona arqueológica tal como se transcribe a continuación:

- a) Respecto al polígono 36, donde indica «parcela 188», deberá indicarse «189». Debe añadirse «parcela 123 y parte de las parcelas 206 y 184 A».
- b) Respecto al polígono 37, donde dice: «parcelas 3 y 11», debe decir: «parte de las parcelas 3 y 11».

Valencia, 3 de noviembre de 1988.—El Director general, Enric M. Cuiat Sese.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

27599 RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del edificio situado en la calle Paloma, número 9, de Ciudad Real.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del edificio situado en la calle Paloma, 9, de Ciudad Real, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo adjunto.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ciudad Real que, según lo dispuesto en el artículo 20, en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Toledo, 27 de octubre de 1988.—El Director general, Diego Peris Sánchez.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción histórica

Don Juan Medrano Rosales-Maldonado y Medrano, Alcalde de Ciudad Real en los años 1920 y 1921, protagonizó o fue uno de los causantes del llamado «motín de las mujeres» o «motín del aceite y de la harina», en 1921, que dio lugar a saqueos e incendios de tiendas, almacenes y edificios de la ciudad. Entre ellos, el almacén de aceite de Policarpo Núñez, en la calle del Pozo Dulce; la salchichería de Mazo, en la plaza Mayor; las panaderías de los Ayala, en la calle del Carmen, y las antiguas edificaciones, propiedad del municipio, ubicadas en las calles Paloma y Cruz, colindantes y que formaban esquina.

Sobre el solar resultante del incendio y destrucción mandó edificar la casa-palacio que hoy se conoce como sede del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Probablemente se finalizó su construcción el año 1924. Sus Arquitectos pudieron ser los que por entonces ejercían la profesión en Ciudad Real, bien Telmo Sánchez, bien Florian Calvo, aunque presumiblemente el proyecto y los planos fueran del primero por su amistad con el ya cesado Alcalde.

Localización

El inmueble objeto de esta incoación se encuentra ubicado en la calle Paloma, 9, presentando fachadas a las calles Paloma y de la Cruz, en Ciudad Real.

Descripción

El edificio consta de dos plantas y fue residencia del señor Medrano y su esposa, doña Josefina de Aguirre, que no tuvieron descendencia, habitándose las habitaciones del piso alto para la servidumbre.

La construcción es imagen del carácter ostentoso de su propietario, si bien los materiales empleados, según los expertos, son de baja calidad.

Las paredes maestras son de tapial, recubiertas las de las fachadas con losas de arenisca, imitando sillería. También son de piedra arenisca las columnas del patio y la escalera de acceso al piso alto.

En madera se realizaron vigas, ventanas, contraventanas, balcones, puertas y artesonado de las galerías.

De la fachada principal, la que da a la calle Paloma, destaca la portada, con pilastras, capitalizado con escudo y frontón cortado por el balcón principal. Por ella se accede a un portal con cancela que da paso al amplio patio, con galería baja de columnas dóricas y arcos carpaneles que soportan la de la planta superior, cerrada con cristalerías sobre balaustrada ciega. Cubre el patio una montera de cristal y en su centro existe una pequeña fuente con azulejos renacentistas, igual que los zócalos del portal y de la cocina-comedor.

Todos los huecos se hallan enmarcados por enjambados de afiligranado renacimiento, rayado en plateresco y protegidos por abundante ferrajería abulbada y con fuertes jabalgonos.

El alero, en ambas fachadas, de madera, denticulado por canchillos, es de hermosa factura.

Por último, decir que la tipología de esta mansión puede calificarse de «neo», siendo bastante singular y distante de la sobriedad que caracteriza similares edificaciones en nuestra región.

Objeto de declaración

Inmueble correspondiente en la actualidad a la sede del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, ubicado en el número 9 de la calle Paloma, de Ciudad Real.

Area de protección

Parcelas 11-003, 005 y 006.

Parcelas 12-013, 014 y 015 con fachada a la calle Paloma.

Parcelas G4-008 con fachada a la calle de la Cruz y G4-007 con fachadas a la calle Paloma y a la calle Cruz, ambas parcelas se hallan situadas frente al edificio de la calle Paloma, 9.

Parcela G5-012 con fachadas a la calle Paloma y a la calle del Comandante López Guerrero.

BANCO DE ESPAÑA

27600

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de noviembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,643	113,927
1 dólar canadiense	95,167	95,405
1 franco francés	19,211	19,259
1 libra esterlina	208,839	209,361
1 libra irlandesa	174,981	175,419
1 franco suizo	78,257	78,453
100 francos belgas	312,689	313,471
1 marco alemán	65,524	65,688
100 liras italianas	8,827	8,849
1 florin holandés	58,097	58,243
1 corona sueca	18,806	18,854
1 corona danesa	16,994	17,036
1 corona noruega	17,408	17,452
1 marco finlandés	27,645	27,715
100 chelines austriacos	930,835	933,165
100 escudos portugueses	78,702	78,899
100 yens japoneses	92,923	93,155
1 dólar australiano	99,126	99,374
100 dracmas griegas	78,702	78,899
1 ECU	135,980	136,320